

<b>NOMBRE:(1)</b>		<b>TRÁMITE:</b>		<b>X</b>	<b>SERVICIO</b>
		<b>(2)</b>			
Pago de impuesto predial					
<b>DESCRIPCIÓN: (3)</b>					
Están obligadas al pago del impuesto predial las personas físicas y jurídicas colectivas que sean propietarios o poseedoras, de inmuebles en el municipio.					
<b>FUNDAMENTO LEGAL: (4)</b>		Artículos 107, 108, 109, 110, 111 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
<b>DOCUMENTO A OBTENER: (5)</b>		Recibo de pago de impuesto predial		<b>Año fiscal</b>	<b>Año fiscal</b>
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?: (7)</b>		SI	NO <b>x</b>	<b>DIRECCIÓN WEB</b>	<a href="https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/">https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/</a>
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: (8)</b>		Los propietarios de bienes inmuebles en el municipio están obligados al pago del impuesto.			
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA (9)</b>		Si es sujeto, el objetivo es verificar que la clave catastral que se está pagando sea del propietario			
<b>(10) REQUISITOS:</b>		<b>(11) ORIGINAL Anotar SI o NO</b>	<b>(12) COPIAS anotar con número</b>	<b>(13) FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.Copia simple de ultimo comprobante de pago predial		Si	0	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Artículos 7 y 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.	
2.Identificación oficial vigente y CURP		Si	0		
3. En caso de encontrarse en algún supuesto señalado en el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México deberá presentar el documento que acredite.		Si	0		

**PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS**

1. Copia simple del último comprobante de pago.	Si	0	Artículo 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.	Si	0	
3. Carta poder o poder notarial.	Si	0	

**INSTITUCIONES PÚBLICAS**

1. N/A	N/A	N/A	N/A
--------	-----	-----	-----

<b>(14) PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Asistir a la Coordinación de Ingresos a realizar pagos de impuesto predial		
--	--	--	--

<b>(15) PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Máximo 10 minutos		
---------------------------------------	-------------------	--	--

<b>(16) COSTO:</b>	\$ El costo a pagar depende de las variables específicas del inmueble.	Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
--------------------	--	--	--

<b>(17) FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
----------------------------	-----------	----	--------------------	----	-------------------	----	----------------------------	----

<b>(18) DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En la caja de la Tesorería, Pago en línea, VISA, MASTERCARD, Portal Bancos BANCA AFIRME, SCOTIABANK, SANTANDER, HSBC, CITIBANAMEX, SORIANA, BANSEFI, BANCO AZTECA, CIBANCO, FRESKO, BBVA BANCOMER, INBURSA, BANORTE, CHEDRAUI, TELECOMM TELEGRAFOS, ANTAD, BANBAJIO		
----------------------------------	---	--	--

<b>(19) OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No Aplica		
---------------------------------	-----------	--	--

<b>20) CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se realiza el cobro del impuesto predial a las personas propietarios de inmuebles en el municipio.		
--	--	--	--

<b>(21) APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	N/A		
--	-----	--	--

<b>(21) DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>	<b>(22) UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
--------------------------------------	--	--	--

Ayuntamiento de Tenango del valle	Tesorería Municipal		
-----------------------------------	---------------------	--	--

<b>(23) TITULAR DE LA</b>	C.P. Oscar Burgos Arcega		
---------------------------	--------------------------	--	--

DEPENDENCIA:						
<b>(24)</b> DOMICILIO:		CALLE:	Plaza Constitución	NO. INT. Y EXT.:	101	
				N/A		
COLONIA:		Centro	MUNICIP IO:	Tenango del Valle		
C.P.:	50000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00hrs			
		<b>(25)</b>				
LADA:	TELÉFONOS: <b>(26)</b>		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: <b>(27)</b>	
717	1440160		308	N/A	tesoreria@tenangodelvalle.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO (28)</b>						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:	N/A	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIP IO:	N/A	
C.P.:	57000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A.				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL (29)</b>						
PREGUNTA FRECUENTE 1: <b>(30)</b>		¿Dónde más puedo saber el monto de mi impuesto predial aparte del Ayuntamiento?				
RESPUESTA:		Dentro del portal de servicios al contribuyente <a href="https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/">https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion/</a> , solo es necesario tener a la mano la clave catastral				
PREGUNTA FRECUENTE 2: <b>(31)</b>		¿Qué tipo de personas son beneficiarias en los descuentos o en qué momento es aplicable?				

RESPUESTA:	Pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes
PREGUNTA FRECUENTE 3: (32)	¿Si desea hacer pago en cheque a nombre de quien se realiza?
RESPUESTA:	Municipio de Tenango del Valle, (certificado o de caja)
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS (33)</b>	
Si este servicio o trámite tiene algún otro trámite o servicio que por sus características particulares tenga relación con otro, deberá de mencionarse en este apartado.	

ELABORÓ:  L.C. y L.D. Laura Nancy Garduño Plata	TESORERÍA  VISTO BUENO:  C.P. Oscar Burgos Arcega	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  03 / 04 / 2024
--	---	---

TENANGO DEL VALLE  
2022-2024